El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,419—MONTEVIDEO JUEVES 22 DE MAYO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Ballandroso Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la Capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Granó

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

POLONGOS,

En la de Don Francisco Sellanos

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Juev.—Sta. Rita de Casia.

Sol sale á las 657 m se pone á las 5 3

FASES DE LA LUNA

En el mes de Mayo.

NUEVA, el dia 8, á las 4 y 40 minutos de la tarde.

CRECIENTE, el dia 16, á las 3 y 29 minutos de la mañana.

LLENA, el dia 22, á las 7 y 26 minutos de la tarde.

MENGUANTE, el dia 30 á las 4 y 47 minutos de la mañana.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 19.

Para la del Perú el 26.

AVISO.

QUIEN precisare del Carro funebre puede ocurrir a la calle del Pilar No. 15 á verse con Luis Cesario Laroche. m 6—20p.

SE FLETA.

Para cualquier parte del mundo.

EL muy velero bergantin americano *Dante*, capitan Gibbert B. Fish de 218 toneladas. Es buque de primera clase y no tiene sino dos años de construccion: para tratar ocurrase á su capitan á bordo ó á su consignatario D. Diego Noble. mayo 16—

PARA MALAGA Y BARCELONA

El muy velero bergantin sardo "FEDERICO," saldrá de Buenos Ayres del 20 al 30 del entrante Junio, y hará escala en este puerto si puede reunir algunos pasageros que paguen el módico precio de cien pesos fuertes los de cámara, y setenta los de entre puentes: para cuyo efecto deben apersonarse cuanto antes en el escritorio de D. Francisco Juanicó. Mayo 16.

Para Barcelona y Genova.

SALDRA en el término de 20 dias el muy velero bergantin sardo "Scipion" admite carga y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage veanse con sus consignatarios Capurro y Castro m. 5

Para la Bahia en derechura.

SALDRA en el término de 10 dias el muy velero y acreditado Bergantin sardo *Virginia* forrado y clavado en cobre, admite pasageros solamente para los cuales tiene excelentes comodidades. Los Sres. que quieran ir de pasage vease con los consignatarios Capurro y Castro. mayo 12—6p.

PARA PAISANDU.

SALDRA en breves dias la Goleta Nl. ADELINA. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje podrán ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle. M 14—

SE VENDE·

La casa N. 127 calle de San Sebastian con 10 piezas, 2 patios en 12 varas de frente y 50 de fondo produce 50 ps. mensuales y se dá en precio muy equitativo; y un terreno en estramuros de 50 varas en cuadro de esquina. Calle de San Joaquin N. 20. m. 15

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. Gabriel núm. 116 de dos altos, y contiene dos almanenes á la calle uno en el patio dos cuartitos chicos, algive, necesarias, 2 patios, primer alto, 7 piezas y cocina el 2.° alto 6 piezas, y cocina, en terreno de catorce varas y tres cuartas de frente al N. y 21 varas ,y tres octavas de fondo al S. quien gustase comprarla puede verse con D. Pablo Zorrilla de este Comercio. ab—11

AVISO.

SE vende una finca frente al Cuartel de Dragones, donde tiene la fabrica D. Juan Nin, con tres piezas, la primera con 14 varas de largo y 7 de ancho; la segunda 10 de largo y 7 de ancho; la tercera con 9 varas de largo y 5 de ancho; un aljibe chico, un patio de 14 varas de largo y 14 de ancho y un corral para animales. El todo del terreno se compone de 14 varas de frente y 32 de fondo. El que se interese en comprarlo, ocurra á la casa n° 40 calle de San José que hará el contrato con su dueño Pedro Gonzalez.

SE ALQUILA.

LA casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello. La persona que le interese puede ocurrír á dicha casa para tratar de su arquiler.

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Continúa la instruccion para los subdelegados de Fomento.

4. Para favorecer la libertad de este comercio S. M. la REINA Gobernadora ha creado una comision que examine las leyes que hasta ahora le infamaron, tachando de logreros, usureros y monopolistas á los que á él se dedicaban. Con la cesacion de estas odiosas calificaciones y con las seguridades que se dispensarán á un tráfico hasta ahora proscripto, se establecerá la concurrencia de compradores de granos, y con ella tomarán valor y saldrán del envilecimiento á que estuvieron condenados, mientras hubieron de proveer solo á limitados consumos locales.

5. Los pósitos deben llamar la atencion particular de los subdelegados de Fomento. Establecidos en el tiempo en que los errores de la administracion condenaban frecuentemente á los pueblos à las agonias de la escasez, fueron algunas veces un recurso, y atenuaron las calamidades que una viciosa policia de granos no podia menos de acarrear. Hoi que nuestras cosechas exceden en mucho á nuestros consumos, y que extendiendolas, va la libertad del comercio de cereales a dar un nuevo éstimulo á la produccion, importa examinar cual es la utilidad de esos graneros de reserva, y compararla con los inconvenientes que producen, averiguando:—1.° Si grava ó favorece á los labradores atrasados la anticipacion de una ó dos fanegas de trigo, para cuya obtencion están obligados á hacer gastos desproporcionados à la importancia del beneficio que reciben. 2.° Si en efecto socorren los granos de los pósitos á los colonos pobres, ó sirven para aumentar las especulaciones de los ricos. 3.° Si la acumulacion indefinida de las creces, ó cualquiera otro uso que de ellas se haga, es ventajoso ó nocivo â la agricultura. 4.° Si una distribucion de aquellos fondos, diferente de la actual, ocurriria mejor que los préstamos de granos á algunas de las necesidades mas urgentes de la agricultura. Estas investigaciones no influirán á la verdad en las medidas que va ahora á proponer la comision para remediar daños urgentes y notorios; pero fijarán las ideas del Gobierno para ratificar ó mejorar mas tarde la medida que ahora se adopte.

6. La ganaderia fué algun tiempo un gran ramo de riqueza en nuestro país. Pero en otros se ha adelantado notablemente esta industria, que como todas necesita ser sostenida por mejoras progresivas. Hoy nuestras mejores lanas, producto de cabañas transhumantes, valen considerablemente menos que las sajonas, y que muchas de las de Inglaterra, Francia y otros paises, obtenidas de ganados estantes. El alimento de los rebaños, su abrigo, la eleccion de los padres, el esmero en cruzar las razas, la perfeccion de los métodos de lavado, y otras mil causas influyen en la mejora de varias especies de lanas estrangeras; mientras que los ganaderos españoles han visto por mucho tiempo disminuirse el precio y el consumo de las suyas. Urge instruirlos de la necesidad de modificar ó variar sus métodos, á cuyo fin conviene hacerles conocer los que con tan buen exito se emplean en algunos estados de Alemania y en algunos puntos de Francia y de Inglaterra. La ganaderia debe formar una sola profesion con la labranza, pues que esta es la que puede asegurar á los ganados yerbas frescas en el verano y forrages sanos en el invierno. Las ovejas asi mantenidas producen copiosos y suaves vellones; las vacas, gozando de los mismos pastos, proveen abundantemente los mercados de manteca y de queso, que con mengua de nuestra agricultura tenemos que traer de los extrangeros; las yeguas en fin procrean caballos lozanos, que cuando se aumenten en proporcion de las necesidades, nos libertarán del tributo que pagamos á los industriosos criadores de mulas, establecidos del otro lado del Pirineo, y proporcionarán á nuestra caballeria buenas remontas. Sobre estos puntos, como sobre todos los de su incumbencia, deben los subdelegados de Fomento desvanecer los errores que la rutina ha consagrado; y ya empeñar á los labradores acomodados y laboriosos á ensayar ó extender el cultivo de prados artificiales; y á influir en la aclimatacion de buenas razas de animales estrengeros; ya reunir medios para establecer enseñanzas de estas artes de prosperidad; ya fundar premios para las mejoras que en ellas se hagan; ya, en fin, invocar la autoridad tutelar del Gobierno para destruir ordenanzas que coartan, en vez de favorecer, el vuelo de muchas de estas industrias. Una administracion inteligente y activa debe emplear alternativamente el ruego, la exhortacion, el ejemplo, la autoridad, las recompensas, todos los medios legitimos de que puede disponer, para obtener en esta parte mejoras decisivas, y sus esfuerzos deben ser tanto mas constantes cuantas mas seguridades tiene de verlos coronados de un suceso completo; pues si la clase de labradores es por lo comun la mas apegada á las tradiciones del suelo que heredó, ninguna abandona con menos repugnancia sus hábitos, cuando la esperiencia le revela que prospera mas sustituyéndoles otros.

7. El agua es la sangre de la tierra, y los canales de riego son la vida de los campos, sobre todo en un pais escaso como el nuestro de lluvias. Sin riego no puede haber prados artificiales en las mas de nuestras provincias, ni sin ellos ganados en la cantidad y de las calidades que hemos menester. Sin riego la labranza se limita casi al cultivo de cereales, no susceptibles de elaboracion, é incapaces por tanto de promover industrias sin las cuales no hay prosperidad. El riego diversifica ó varia las producciones del suelo, impide con esta variedad la excesiva abundancia y la baratura consiguiente de muchos frutos, y multiplicando los objetos de consumo, estimula al labrador á dar á la produccion nuevos ensanches. Este beneficio, que es ordinariamente el que menos cuesta á la autoridad, es tambien el que por de pronto promueve mas abundancia, el que desde luego mejora mas la condicion del pueblo, el que alhaga al pobre con la esperanza del trabajo mas seguro, el que permite al rico disfrutar de los placeres del campo, y el que manteniendo en él una actividad constante, le puebla de honrados labradores y de animales útiles, y le preserva de bandidos y alimañas. Los subdelegados de Fomento deben pues dedicarse á proporcionar el beneficio de los riegos á todos los territorios á que puedan estenderse, y particularmente en las provincias meridionales, donde la sequedad habitual tiene al cultivador de granos en una agonía permanente. Derivaciones de rios, que hoy llevan enteros al mar sus desperdiciados raudales; estanques para recoger tènues, filtraciones que arguyen siempre la existencia de manantiales mas ó menos copiosos; hidropotas de varias especies movidas por agentes diversos; cien medios en fin, se presentan de convertir en vergeles sombrios los valles abrasados por los rayos de un sol ardiente. Para justificarse de no emplear aquellos medios suele alegar la pereza la falta de recursos con que

ocurrir á los gastos; suele la rutina consumir años en combinar arbitrios ruinosos, de dificil exaccion y casi siempre insuficientes; suele, en fin, la bajeza aplicar al provecho de uno ó pocos indi. viduos los fondos destinados al beneficio comun. Pero los subdelegados de Fo. mento saben sin duda que donde una administracion vigorosa vela sobre la prosperidad de los pueblos, jamas faltan para estas empresas capitalistas que por espíritu de especulacion las acometan por su cuenta, ó labradores que amedrentados siempre por la eventualidad é incertidumbre de las lluvias se asocien para lograr el aumento de productos que los riegos proporcionan; ó propietarios que deseando dar mas valor á sus fincas, se sometan para conseguirlo á un sacrificio del momento, ô se resignen á una retribucion periódica; ú hombres aco. modados que por patriotismo anticipen sus fondos. Ademas de estos medios obvios y triviales habrá casos en que el Gobierno pueda auxiliar una de estas empresas; otros en que deban hacerlo los ayuntamientos: aqui podrá facilitarlas una suscripcion local, allá una general; en todas partes en fin la inteligencia hallará recursos, la actividad sabrá emplearlos y el interes particular preservarlos de dilapidaciones. No vencer estos obstáculos arguirá pues casi siempre falta de inteligencia ó de actividad.

(*Continuará.*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Montevideo Mayo 16 *de* 1834.

En la necesidad de ponerse un término á las reclamaciones del asentista del Alumbrado Público, y á las quejas y razones que esponen los propietarios cuya relacion es adjunta, para no satisfacerle aquel impuesto; y conociendo el gobierno cuanto importa al crédito de la Policía como uno de sus primeros deberes, el buen servicio y arreglo de este ramo, ha acordado lo que sigue:—

Art. 1. El asentista deberá demandar para el pago ante el Juez de Paz competente á cada uno de los deudores, en la inteligencia que en lo sucesivo será servido el alumbrado como corresponde.

2. Si verifica la demanda se negasen algunos á pagarle recabará del Juez respectivo la constancia en que se esprese la contestacion negativa de cada uno por medio de un certificado en forma.

3. Con arreglo á dichos certificados el Gobierno reconocerá la obligacion de satisfacer al asentista las cantidades que por ello resulten à su favor, á un plazo de dos ó tres meses cuando mas, y de promover su reembolso, ejecutando á los renitentes por los medios que juzgare convenientes llegado el caso.

4. Si el alumbrado público despues de la ejecucion de lo acordado en el artículo anterior continuase mal servido, no obstante aquel compromiso, y el celo que por parte de la autoridad competente se practique para que no se deterioren los faroles y pescantes; quedará rescindido el contrato, á cuyo cumplimiento tiende la presente resolucion, y de su cuenta reembolsar á los propietarios la consignacion que de ellos hubiere percibido, justificada que sea la omision ó abuso del empresario, con las formalidades del caso.

5. Sin perjuicio de lo espuesto en el anterior artículo, se establece por punto general que todos los faroles que resulten deteriorados se repondrán por cuenta del asentista con otros adecuados á alumbrado de aceite, y aquellos, refaccionados que sean, se colocarán en el Cordon y en la Aguada, y otros puntos de afuera hasta la total reposicion en esta, de aquella clase de alumbrado.

6. La presente resolucion se comunicará á quienes corresponda para su cumplimiento, y publíquese.

ANAYA.

LUCAS J. OBES.

EL UNIVERSAL

AUBRIOT.

MONTEVIDEO.

JUEVES 22 DE MAYO DE 1834.

Una carta del Arapey de 11 del corriente nos informa que S. E el Presidente de la Republica habia marchado de aquel punto para el Cuarein con un cuerpo de mil hombres, y se suponia que en aquella fecha ya habria tenido lugar algun suceso de armas.

—Tambien tenemos noticias recibidas directamente del territorio del Brasil por la via del Uruguay que datan de 4 del corriente, y ellas nos aseguran que Lavalleja se hallaba en el Yarao hospedado en la casa del coronel Brasilero Bento Manuel Ribeiro; con quien dicen que vive en buena y alegre sociedad, y del que, dicen tambien, que recibe los auxilios necesarios para la reunion que hace en el mismo territorio extrangero; el numero de los alistados alcanza á 200 hombres, los mas, segun se expresa la carta, son Brasileros que estan repartidos en las estancias del otro lado del Cuarein. Con respecto à las intenciones ó proyectos de Lavallaja, (dice la carta) que este anuncia diariamente que va á entrar à la Republica *al momento que reciba lo que espera*; pero ni él dice ni nuestro corresponsal sabe lo que es.

Las milicias de Corrientes se habian retirado enteramente de los puntos que ocupaban en virtud del convenio celebrádo, cuyos articulos todavia ignoramos; y el Dictador del Paraguay se ocupaba en hacer poblar los campos de este lado del Parana con muchas familias y ganado de todas clases.

El Entre-Rios permanecia tranquilo. El gobernador Echague estubo á principios del corriente en el Arroyo de la China, y regresó en pocos dias á la capital del Paraná.

La abundancia de materiales no nos ha permitido insertar los articulos remitidos que protimetimos ayer; pero lo haremos en el No. siguiente.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sírvase Vd. Sr. Editor dar un lugar en las columnas de su apreciable diario á la siguiente Representacion dirijida á la H. Cámara de Representantes.

—

Los asentistas del derecho de vendaje de pan que subscribimos ante V. H. respetuosamente manifestamos que hemos observado no sin sorpresa que se ha presentado á vuestra consideracion un proyecto de Ley por el cual se anula y destruye el contrato solemne que verificamos con el Gobierno. Lo hemos oido, no sin sorpresa, por que si de una parte no puede dejar de notarse el contraste que forma esta proposicion con la que se os ha hecho casi al mismo tiempo por el Poder Ejecutivo relativamente á contratos, por otra parte nos parece dificil atinar con las razones en que pueda apoyarse un acto que juzgamos contrario á la fé pública. Se os ha propuesto en efecto HH. RR. que sancioneis la estabilidad de todo contrato verificado con el Gobierno, y que solo pueda hacerse valer, cuando el caso lo demande, la responsabilidad del Ejecutivo. En verdad SS. que se ha dicho con justicia que no honra mucho una proposicion semejante, por que ella envuelve un principio reconocido, y contra el cual no debe ocurrir duda si es que ha de haber credito, confianza y buena fé. No es necesario ofender vuestra ilustracion abundando en observaciones que justifican estos conceptos:—Vosotros HH. RR., sabeis bien, como todos sabemos, que aun cuando los contratos verificados por el Gobierno fuesen onerosos para el Erario, este daño por mucho que fuese seria menor que el descredito é incertidumbre que resultaria de anularlos, y que la disposicion á este desprecio de pactos tan solemnes no es mas que un signo vergonzoso de nuestra juventud.

Pero si estas reflexiones son tan obvias como poderosas aun para aquellos contratos cuya útilidad pública pudiera ponerse en problema, ¿cuanto mas lo serán para el que hoy nos ocupa en que no solo brilla aquella útilidad sino, debemos decirlo sin encojimiento, un servicio eminente que con el se hizo al Gobierno y la República: con respecto al producto del derecho de vendaje, basta solo observar lo que él importó en los años anteriores y el resultado de nuestro contrato atendida la anticipacion de fondos, para convencerse de que el erario utilizó no poco aun refiriendose á demostraciones aritmeticas; pero lo mas grave HH. RR., en el caso presente es, esa anticipacion de fondos en cantidad de 30,000 pesos cuando habia de empezar á reintegrarse por muy pequeñas sumas mensuales al cabo de medio año de realizado el contrato: es bien público que en aquella época todo era incierto, todo vacilante, no existia el crédito, la rebelion asomaba por todas partes, todo en fin era encojimiento y timidez; tan exacto es este cuadro que el Ministerio buscaba ansioso, y aun puede decirse que rogaba que se emprendiesen sus contratos, haciendo valer en sus discursos el eminente servicio que con ello se hacia á la Nacion, interesando de este modo el patriotismo de los ciudadanos á quienes se dirijia; y en verdad SS. quien puede calcular hasta que punto influyó este acto y otros semejantes para dar nervio á la administracion y facilitarle la marcha que ha asegurado las instituciones y la vida de la Patria?

Es verdad que hay en el contrato consignado un artículo en que se previene el caso de que el Gobierno no pudiese cumplirlo, y el modo con que entonces deberia procederse para subsanar los perjuicios de los rematadores; pero quien no ve que valerse en la actualidad de semejante artículo es, hablando propiamente y sin faltar al respeto que se os debe, una miserable superchería! el contrato se verificó en 24 de Enero, la recaudacion del derecho debia iniciarse en Julio. La Lejislatura habia de reunirse en Febrero, y es por consiguiente manifiesto que debiendo el Ejecutivo dar cuenta de ese contrato durante aquel período tal artículo era calculado para el solo caso de que entonces fuese desaprobado por ella, y es por eso que se pactaba la devolucion del capital anticipado con el premio corriente en el giro; pero desde que en efecto el Ministerio dió cuenta de este y demas contratos, y desde que sobre el actual no se hizo la mas pequeña observacion, el debió considerarse implicitamente sancionado por las Cámaras; reflexion que viene á ser de un valor positivo cuando ademas ha transcursado otro período de la Lejislatura, y se han visto declaraciones de ella que importan una aprobacion de todos los actos del Ejecutivo que no han sido expresamente exceptuados, como con propiedad lo ha notado en estos dias uno de los SS. RR.: despues de estos hechos incuestionables cuando ha pasado ya la mitad del tiempo del contrato, cuando ha de pasar todavia medio año, antes que el nuevo proyecto se ponga en ejecucion será justo, ¿será político, será oportuno servirse del referido artículo para formarse un derecho de anular un contrato semejamte? No pudiendo fundarse, ni aun disculparse este ataque en el referido articulo ¿que fuerza dejaria este proyecto á los demas contratos de igual naturaleza que celebró el Gobierno? y si estos la tienen y valen, ¿que motivo remarcable, que causa omnipotente puede haber para destruir el del vendage? examinesmolo.

El derecho de vendaje es una contribucion indirecta; participa de la odiosidad de todas las de su clase, y si se quiere la tendrá especial por que afecta un articulo de primera necesidad; y por que lastima las preocupaciones de las clases menesterosas; ¿pero no se halla en el mismo caso, sino es todavia de peor condicion el derecho de abasto de carne? ¿en materia de contribuciones se adelanta algo con suprimir unas para establecer otras? las 2

...itadas se hallan establecidas de tiempo inmemorial, ambas traen su origen de imposiciones municipales, están radicadas en la practica, apoyadas en la costumbre, puede decirse que hoy son insensibles; ¿será oportuno suprimirlas, cuando se buscan ansiosamente recursos para subvenir á las necesidades publicas? ¡Cuan basto campo se ofrece HH. RR. á vuestras reflexiones y consideracion!

¿Y con que derecho se reemplaza el que pretende suprimirse? Con el de seis reales dice el proyecto, y con cuatro segun el dictamen de la Comision por cada barrica de harina que se introduzca en el territorio ¿y este nuevo derecho no presenta inconvenientes? ¿y no son ellos mayores que el beneficio, si lo huviese, de la pretendida supresion? El impuesto sobre la introduccion de harinas se ha considerado como asunto de grande trascendencia é influjo; para arreglarlo favoreciendo la agricultura del país hasta aquel punto en que no se perjudique la concurrencia al mercado de un art. extremamente necesario, y cuya prohibicion está sujeta al favor de las estaciones, se ha arribado á fijar una pauta que altera los derechos en proporcion de los valores del trigo, resultado de la abundancia ó esterilidad de la cosecha; si á esta pauta calculada despues de profundas meditaciones se hace ahora una alteracion tan importante como la de cuatro reales por cada barrica de harina ¿adonde van á parar los cálculos sobre que ella se forma? ¿y toda la popularidad y toda la aparente filantropia del proyecto en cuestion valdria algo para subsanar los perjuicios y clamores que podrán resultar: si alejadas las harinas del mercado por este nuevo impuesto sobrebiniese un año esteril y los trigos se elevasen á un valor extraordinario? Es preciso HH. RR. que al considerar este proyecto no os dejeis arrastrar de las ilusiones seductoras que presenta su superficie; es preciso desentrañarlo y calcular sobre el porbenir; mientras el tiempo corre y se acerca el término legal del contrato del vendaje, una experiencia inequivoca ilustrará vuestro juicio sobre el arreglo del impuesto de las harinas, y evitará tal vez que una contribucion gravosa sea reemplazada por otra peor; mientras tanto tributareis un homenaje de consideracion y consecuencia á la proposicion del Ejecutivo sobre firmezas de sus contratos.

Pero sobre todo si las razones expuestas no inclinasen vuestro ánimo á desechar el proyecto y mandar que se cumpla el contrato no olvideis HH. RR. que si algo vale el art. 3. en que aquel se apoya, el establece q' nuestra indemnizacion sea satisfecha desde luego no con el derecho de las barricas de harina, sino con los primeros fondos que se recauden de las rentas generales, y seria una burla de la razon que este art, no valiese en aquello que nos es favorable, cuando con tanta impropiedad, y aun violencia se pretende hacerlo valer para lo que nos es adverso.

Pero nosotros HH. SS. reposamos todavia en la confianza de que en vuestra sabiduria y meditacion desechareis el proyecto y resolvereis que el contrato sea cumplido como lo reclama la justicia, como lo exije el crédito, como lo demanda la dignidad y decoro de la nacion; asi lo concebimos, y asi os lo suplicamos protestando reclamar los daños, perjuicios y acciones á que tuvieremos derecho en caso contrario.

Ramon de las Carreras—Pedro P. Sierra—Bruno Mas.

Otro si decimos: Que contrayendose esclusivamente está peticion al proyecto á que hemos hecho referencia, pedimos que esta sea considerada simultaneamente con aquel, y que se suspenda su discusion hasta que se resuelva este punto.

TERRESTRE.

Dia 21.

Animales en pié.

A D. Gerardo Gordillo..........73

PASAPORTES.

D. Pedro D. Perrin........Francia.
» Luis Maria Posadas, su hijo y un criado.........................Buenos Ayres.

Presentados.

D. Eduardo Senechal....Santa Fe.
Fr. Francisco del Carmen....id.
D. Juan Cañete...........Buenos As.

ADUANA.

Carga que se efectuó el dia 17 del corriente.

Paquete nacional "Adelaida"
300 astas
Bergantin frances "Uruguay"
910 cueros vacunos
Bergantin sardo "Misericordia"
22 fardos de lana
8 petacas de sebo
Bergantin ingles "Freak"
480 cueros vacunos salados
Bergantin ingles "Hebe"
1255 cueros vacunos salados
Bergantin ingles "Jyro"
600 cueros vacunos
2 fardos cueros de bagual
Bergantin frances "Dos Fenix"
900 cueros vacunos
Bergantin ingles "Clutia"
699 cueros vacunos

Descarga del mismo dia.

Bergantin sardo "Urbano" D. Lazaro L. de Maria
495 bolsas de trigo
Bergantin nacional "Felix" á varios
192 rollos de tabaco
45 yacaces } de dulces
52 cajones }
19 atados arcos de fierros
26 bultos con suecos y plantillas
9 cajas de almidon
1 dicha de cera
2 atados de cohetes
20 bolsas de café
12 guitarras
Bergantin sardo "Union," Sres. Capurro y Castro
146 cajas de pasas
8 canastos botellas vacias
130 cajas fideos
Bergantin frances "L' Paul," D. Pedro Jourdan
70 barricas de harina
Polacra sarda "Indiferente," SS. Capurro y Castro
199 cajones de pasas
Bergantin sardo "Providencia" Sres. Carreras y Ojer
150 bolsas de azucar
Paquete nacional "Adelaida" á varios
2 docenas linternas
15 dichos cueros de Vizcacha
1 dicha platos de lata
Bergantin ingles "Adventure" SS. Bertram S'Breton
220 bolsas de sal
Paquete nacional "Rosa" a varios
9 bultos efectos y 2 docenas sillas
15 canastos loza
2 piedras de afilar
3 bocois azucar refinada
41 bultos de mercancias, deposito,
Barca francesa "Paraguay" D. Julio Clausolles
150 baulitos vacios
Bergantin ingles "Elisa" SS. Bertam L'Breton y Ca.
23 y media pipas vino
Fragata americana "Rosaura" D. Jaymo Romagura
25 cajoncitos cigarros
1 barril aguardiente
Barca francesa "Teuville" D. Andres Cavaillon
9 pipas de vino
Bergantin sardo "Precaucion" Sres. Capurro y Castro
148 barricas azucar
Bergantin prusiano "Braut" SS. Bertram L'Breton y Ca.
180 fanegas de sal
Bergantin hamburgues "Johannes" al Sr. Nebel
2 piezas alpilleras
2 cujas
Barca francesa "J. Gobriela" D. Pedro Requier
9 bacois azucar
10 medias pipas vino
9 medias id. vinagre
7 cajas de botellas
11 barriles de aguardiente
30 barricas de harina
1 cajon y dos barriles porotos
60 canastos anisete
Bergantin ingles "Loiza" SS. Lafone Wilson y Ca
24 pipas vino, 3 dichas aguardiente, 16 cuartas id. 1 pipa de aniz, 4 medias id. 2 barriles aceitunas, 2 medios id. 50 barrilitos id.
Bergantin ingles "Martin" SS. Hall Dutton y Ca. 150 bolsas trigo, 15 barricas id.
Fragata francesa "Trouseville" SS Dorr R. y Lees 23 pipas aceite de lobo,

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 21.

D. Pablo Duplessis,
1 cajon pañuelos de merino
14 baules zapatos
1 cajon abanicos
Sres. Rovillar y cmp.
1 dho. gorras
1 dho. flores artificiales
1 dho. agua de colonia
1 dho. de chalecos, gorras &c.
Sres. Stanley Black y cmp.
2 fardos lienzos
Sres. Hall Dutton y cmp.
9 cajones sombreros.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 21.

Bergantin ingles "Eliza", capitan P. Gaffird, para la Havana, por los Sres. Bertram L' Breton,

Goleta nacional "Minerva", capitan Miguel Cuneo, para Buenos Ayres por su capitan.

Goleta argentina "Anita", su patron Marcos Bader, para Mercedes, por su Patron.

Goleta nacional "Rosa", su patron José Guigo para la Colonia y Sauce por su patron,

Goleta nacional "Joven Nicolas su patron Nicolas Lucas para las Vacas, por su patron.

HA CERRADO REGISTRO.

Dia 21.

Bergantin sardo "Misericordia", su capitan Estevan Rocataglhata, para Cadiz, y Genova despachado por D. Lazaro Luis de Maria, con—
1815 cueros vacunos,
40 fardos de lana con 657 arrobas.
41 dho. cerda con 86 id.
23 dhos. garras con 400 id.
23 pipas } sebo derretido con
15 fardos } 820 arrobas,
1600 astas novillo y vaca,
50 quintales de algodon,

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 21.

Polacra brasilera "Concepcion", de 110 toneladas, su capitan Manuel Joaqun Moreira, salió del Rio Graude el 17 del corriente á D. Juan da Silva Figueira, con—
419 tercios yerva,
390 medias suelas,
290 exes,
270 lomillos,
12 barricas azucar,
2 cajones guitarras:

SALIDAS.

Bergantin ingles "Tiro," con carga para los puertos de Inglaterra.

Bergantin sardo "Misericórdia" para Cadiz y Genova.

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse el aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitucion en el año de 1833, se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes, y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabó el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrâ informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas què una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U inserte el presente dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor

Un abonado.

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 93, hay de venta un negrito jôven de 14 à 15 años, llamado Casimiro, apto para todo servicio, se vende en la cantidad de 300 ps. libres de derechos y demas. Quien se interese en su compra ocurrirà para tratar con dicho señor en su casa. m 21

AVISO OFICIAL.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones en el término de un mes para la construccion de un mercado de Pezes en los terrenos contiguos al Muelle, manifestando previamente á los licitadores que se presenten las bases del contrato y proyecto trazado para la obra.

Montevideo Mayo 9 de 1834.

m. 12— 30p.

AVISO.

TODOS los que tengan cuentas pendientes contra la barca americana "Dos Amigos," las presentarán dentro de tres dias á los señores

DORR, REINCK Y LEES.

Mayo 20 3p

SE VENDE.

UNA mulata de 18 á 19 años á pedimento suyo en 300 ps, libres sabe cocinar y planchar de liso: quien se interese en su compra ocurra á la esquina del Anima y darán razon m. 21

AVISO DE LA POLICIA.

SE ha efectuado hoy la rifa del terreno de la propiedad de D, Carlos Gonzalez tasado en 656 ps. 6 y medio, reales, y ha tocado en suerte al núm. 2458 el que tenga dicho n. ° presentese con el á la oficina de Policia, para la confrontacion y demas diligencias necesarias. Montevideo Mayo 20 de 1833,

LAMAS.

AVISO AL PUBLICO.

EL Sr. Jules Fontanges Cirujano Dentista de Paris despues de haber sido aprobado por el Consejo de Higiene de esta Capital tiene el honor de ofrecer sus servicios á los habitantes de Montevideo: vive en la calle del Fuerte N. 156 [illegible]a de D. Francisco Salo.

ab. 12—15c.

AVISO

EN la barberia del finado Pozo calle del Muelle, se aplican sanguijuelas de la mejor calidad á 2 reales, y se venden á 1 real.

SE COI ABA.

UNA ama de buena leche para criar, en el baño de los Padres N. 163.

Ab. 16·

AVISO.

EN la calle de San Juan casa N. 81 se hallará un surtido de zapatos de orillo de una suela á 8 rs, el par, id, de dos suelas á 12 rs, id, de tafiletes finos á 5 rs, id, de marroquin á 6 rs, id, de señora de dos suelas á 14 rs, zapatos de hombre abotinados y bajos á 18 rs, zapatos de niñas de orillo á precio muy acomodado; id, zapatillas finas para hombres; suecos franceses para señoras á 8 rs, el par.

AVIS.

CONSULAT DE FRANCÈ á MONTEVIDEO.

LE Capitaine J. B. Mather, commandant le 3 mats français le *Tourville*, du Havre, actuellement mouillé en cette rade, et destiné á la peche de la Baleine, demande á emprunter á la grosse jusqué á la concurrance de la somme de 700 piastres courantes de Montevideo, qui lui est necessaire pour continuer son voyage.

Les soumissions devront etre déposées en la boite aux lettres de la Chancellerie de ce Consulat, oú l'ouverture en sera faite le 15 courant, par le Consul de France, en présence des intéressés.

Le Cónsul de France.
Signe R. Baradiere.

EDICTO DE POLICIA.

Son tan reiteradas las reclamaciones y quejas que hacen algunos vecinos de Extramuros contra otros SS. de esta Capital, que por divertirse salen á cazar por varios puntos de aquel destino, y con este motivo no reparan cercos, ni plantios para transitar, ni menos aves ningunas domesticas á que no dirijan sus tiros con perjuicio de sus propietarios, que la Policia no puede mirar con indiferiencia tan justas pretensiones; lo que le ha impulsado á reiterar las medidas de precaucion contra este abuso que muchas veces ha originado disensiones entre aquellos y estos, y las mas por falta de los segundos; en este concepto el infrascripto previene:

Art. 1. ° Ningun individuo puede dirigirse á cazar en todo el distrito de este Departamento sin llevar una papeleta del Jefe que lo preside.

2. Esta papeleta no lo autoriza al interesado para entrar á cazar al interior de los cercos transitar por ningun plantio, ni privar à sus propietarios de ninguna ave domestica.

3. Los Tenientes de Policia respectivos tendrán especial cuidado en exijir la papeleta de que habla el articulo 1. ° y no lleyandola lo remitirá preso á este Departamento.

4. Los referidos Tenientes de Policia registrarán los morrales en que se conduzca la caza, y caso de hallarse alguna de las aves de que se hace mencion en e 2. ° articulo descomisarán esta y las armas; dando cuenta inmediatamente en todos casos.

Lo que el Géfe de Policia hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo 6 *de Mayo de* 1834.
LUIS LAMAS.

SE VENDE.

UNA criada joven, sana y sin vicios conocidos, sabe lavar, planchar y cocinar; qoien se interese en su compra podra tratar con el maestro Mariano en su Carpintería, en Canelones.

SE VENDE.

UNA cuja de matrimonio de jacaranda de última moda, muy bien construida, y tambien un grande tacho de cobre, por precios comodos; pueden ocurrir á la calle de San José No. 20. M 3—3p.

AVISO.

SE vende un negro llamado Agustin de edad como de treinta y cuatro años en 200 ps. libres: el que lo quiera comprar ocurrirá á la calle de San Ramon número 69 en donde darán razon.

SE HA HUIDO

DE una quinta de las inmediaciones de esta plaza, un negro llamado Juan, como de 25 años de edad, rayado en las sienes, vá vestido con chaqueta de paño azul, pantalon blanco de brin y sombrero de paja. Su amo vive en la calle de San Sebastian N. 29 quien gratificará á quien lo aprendiese. ab. 10 3p

INTERESANTE A LOS HOMBRES

SE vende en la tienda zapateria esquina de la plaza frente de Arteaga botas seperiores recien llegadas de Cadiz á 4½ ps. el par; zaputos abotinados ingleses de patente á 22 rs. el par; id. de hombre de Cadiz á 12 rs. el par de todas medidas; camisas de hombre á precio moderado. ma. 14—

TRASLADO DE DOMICILIO.

LA tintoreria que estaba en la calle de San Carlos, se ha mudado â la calle de San Sebastian frente á la barraca del Sr. Luna donde hay cuatro banderas de señal·

SE VENDE.

UN mulato de edad como de 20 á 24 años, propio para el trabajo de campo, sin vicios conocidos, en la cantidad de 350 pesos: el que se interese en su compra ocurra á la casa No. 78, calle de San Gabriel, tienda de D. Antonio Fariña hallará con quien tratar. M 17

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN la calle de San Gabriel No. 92, casa de D. Diego Calvo, se ha recibido un corto número de peinetas de carey caladas á las ûltima moda, llamadas "*DEL 25 DE MAYO,*" á precios sumamente equitativos. M 17

AVISO DE LA POLICIA.

LOS rumores esparcidos por la Capital (sin duda por algunos ociosos) de sucesos que dicen acaecidos con personas que hásta se citan sus nombres, otros que se hàn atrevido á asegurar que fueron robadas estas ultimas noches algunas casas entre las que se cuenta con mas certeza una plateria de la calle de San Pedro; todas estas veces destituidas de fundamento y absolutamente falsas, hán motivado al Jéfe de Policia á declarar al público por medio del presente que á excepcion del desagradable acontecimiento en la casa de D. Bernardo Mezquita; es enteramento incierto cuanto á este respecto se diga sobre el particular, y que en divulgar aquellas especies alarmantes para el público se lleba acaso algun objeto siniestro que la Policia sabrá desmentir con su constante vigilancia.—Montevideo Mayo 16 de 1834.

LAMAS.

OJO☞

AL GRAN BARALILLO.

De la Bandera Blanca

EN la tienda de Pombo y compañia de una porcion de géneros a precios sumamente equitavos.

Pañuelos de espumillas verdes y de colores
Sarazas de todas clase y de colores
Bayetas de todos colores
Bayetillas de id.
Bayetones superiores
Gorras de pelo para niñas y de ule
Panas para capas bronceadas
Paños de todos otros colores y casimir
Flecos blancos,
Flecos anchos de algodon de gusto para colchas,
Gasillas de todas clases,
cotines de hilo,
colchas blancas y de colores
zapatos á 5 reales,
Id. finos de otras clases,
jeneros de alfombra para sala,
alfombras cuadradas para iglesia de todos tamaños,
medias de todas clases, y cortas de lana y de algodon,
pañuelos de tisú de mucho gusto,
sarazas de colchas á 4 vintenes,
merinos de todos precios Y otros varios articulos. ab; 29

AVISO.

SE desea comprar un mostrador como para pulperia. La persona que quisiere venderlo ocurra á esta imprenta que darán razon. m, 15

SE HA HUIDO.

EL Viernes 9 del corriente un negro llamado Francisco, habla en portugues cerrado, de buena estatura, algo picado de viruelas: lleva chapona de báyeton, calzones de lo mismo, un gorro colorado viejo; los dedos de las manos y pies chicos; La persona que lo entregue en la calle de S. Miguel casa de D. Manuel Portela, será bien gratificada;

my. 14

AVISO.

EL Capitan de la Fragata ballenera POLLETAIS advierte al público que no és responsable de ningun compromiso por deuda que pueda contraer cualquier individuo de la tripulacion de su buque durante su permanencia en este Puerto.

SE VENDE

UNA negra como de 20 años edad; el que la quiéra comprar vea sú dueño en la calle de Santo Tomas al lado de la puerta no. 17· ab 28

AVISO DE LA POLICIA.

A solicitud del interesado se efectuará el 20 del corriente, sin falta, la rifa del terreno de la propiedad de D. Carlos Gonzalez; la que se verificará en el Hospital de Caridad á la hora de jugarse la lotería semanal. Montevideo, Mayo 12 de 1832. *Luis Lamas.*

SE VENDE.

UNA negra, buena planchadora y cocinera: la persona que se interese por su compra puede ocurrir á la tienda de D. José Antonio Anavitarte calle de San Pedro No. 91, que encontrará con quien tratar. m 6

SE VENDE.

UNA negrita de 15 á 16 años sana y de buenas aptitudes: tiene muy buenos principios de costura, y sabe todo el servicio interior de una casa de familia; el que la quiera comprar vease con su amo que vive en la calle de San Sebastian número 69. m. 13—3p:

AVISO.

SE hallará en la calle de San Gabriel núm. 99 un surtido de zapatos de orillo para señoras a 8 rs. el par, id. de dos suelas á 12 rs. id. de tafilete finos á 5 rs, id, á 4 rs, id, de marroquin finos con flequitos para señoras á 8 rs, el par, id, de marroqun á 6 rs, el par; zapatos de señoras de abrigo forrado en cuerito y riveteados á 2 ps. el par; zapatos de señoras con cuatro orejas y doble suelas á 14 rs; zapatos de hombres abotinados ingleses y bajos á 18 rs; zapatos de niños de flequitos à 3 rs, id, mas ordinarios á 2 rs, el para velos de tul finos á 5 ps, uno; toallas finas á 8 rs, una; suecos franceses á 8 rs, el par zapatos de niñas con cuatro orejas de invierno á 9 rs, el par, id, de niñas de orillo á precio acomodado. ma. 13—

AVISO.

SE ha perdido en las faldas del Cerrito un caballo picazo obscuro atuzano, con una silla francesa, un mandil de paño azul con esta cifra L. R., una rienda de cuero barnizado. La persona que lo haya encontrado y lo entregue en casa de D. Andres Cavaillon ó en la caballeriza de D' Pedro Chirini, será generosamente recompensado. m 20

AVISO.

LA persona que hubiese perdido un caballo con silla, ocurra su dueño á esta imprenta que dando las señas se le entregará. m. 20

SE HA HUIDO.

EN la noche del 15 de Mayo un negrillo bozal de edad como de 10 años delgado de cara y manos, la izquierda enferma, en la mano derecha de los dos dedos mediano y anular, en los terceros falanjes ó yemas tiene señal de un tajo, la cabeza pelada y con señales de granos, calzones de nanquin negro, y otro de de color ceniza, camisa de listado azúl y chaqueta de nanquin azul rayada, su nombre Domingo. La persona que lo entregue en la casa número 138 calle de S. Luis será bien gratificado.

m. 20

SE VENDE.

UNA negra jòven con una cria poco mas de año, la persoma que se interese en ella ocurra á Da. Luiza Antonia de Mello.